



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 01 de Marzo de 2017

DECRETO EXENTO N° 452

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de febrero de 2017, enviada por don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGO**, RUT N° **13.393.228-3**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 25 de marzo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGO**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha “Los Patos” del sector El Maqui de esta ciudad, para el día sábado 25 de marzo de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Nelson Alejandro Baeza Gallegos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**